



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **01030**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 19 SET. 2013

VISTO: El Informe N° 407-2013-SLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 253-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 357-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 276-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 1172-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 0409-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 0409-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 783-2013-GAJ-GM/MPMN; Informe N° 2794-2013-SLSG-GA-GM/MPMN; Informe N° 683-2013-GA-GM/MPMN; Informe N° 1076-2013-GAJ/GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 407-2013-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2013, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales **informa** al Gerente de Administración, que con Carta N° 003-2013-MRCHA/MPMN, solicitan una deuda a favor de TELEFONICA MOVILES S.A y TELEFONICA DEL PERU S.AA., solicito a su despacho ordene a quien corresponda seguir con el trámite para el pago de dicha deuda, y con Informe N° 253-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 22 de Marzo del 2013, el Gerente de Administración remite el expediente al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y **solicita el reconocimiento de deuda** a favor de **TELEFONICA MOVILES S.A y TELEFONICA DEL PERU S.AA.**, por el importe Dc: TELEFONICA MOVILES S.A S/. 22,813.93 y TELEFONICA DEL PERU S.A.A S/. 14,374.51, **sumando un total de: S/. 37,188.44 nuevo soles**, por lo que solicito **disponibilidad presupuestal** para atender el reconocimiento de deuda.

Que, con Informe N° 357-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 27 de Marzo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda **informa** al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que se ha procedido a la verificación presupuestal, indicando que **cuenta con Disponibilidad Presupuestal en el Presupuesto Institucional para el presente año fiscal**, de acuerdo al siguiente detalle.

Telefónica Móvil 2012:

Rubro : 09 "Recursos Directamente Recaudados"
Sec. Funcional : 0009 "Gestión Administrativa"
Monto : 22,813.93 nuevo soles

Telefonía Fija N° 53461865 OPI:


Rubro : 18 "Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones."
Sec. Funcional : 0036 "Evaluación de Estudios de PreInversión"
Monto : 6,015.12 nuevo soles

Que, con Informe N° 276-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Abril del 2013, el Gerente de Administración solicita al Gerente de Asesoría Jurídica, proyección de Acto Resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda a favor de TELEFONICA MOVILES S.A : el monto de S/. 22,813.93 nuevo soles y TELEFONICA DEL PERU S.A.A : el monto de S/. 6,015.12 nuevo soles, ya que solo cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los montos expuestos, y con Informe N° 1172-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 10 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el trámite de




reconocimiento de deuda Periodo 2009-2012 a favor de TELEFONICA MOVILES S.A : S/. 22,813.93 nuevo soles y TELEFONICA DEL PERU S.A.A :S/. 6,015.12 nuevo soles; que suman un total de S/. 28,829.05 nuevo soles de acuerdo al (Informe N° 357-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN).

Que, con Informe N° 0409-2013-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones (SPI-OPI) informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **QUE OTORGA CONFORMIDAD** al servicio de Telefonía Fija N° 053-461865 y Servicio de línea de Plus Movistar Speedy Avanzado 5M, por lo que solicito proceder con el pago a favor de **TELEFONICA DEL PERU S.A.A, por el monto de S/. 6,015.12 nuevo soles**, de acuerdo a los recibos adjuntados al expediente, el mismo que será afectado:



Sec. Funcional	0036 Evaluación de Perfiles de Proyectos de Inversión Público
Rubro	18
TR	H
Monto	S/. 6,015.12 nuevo soles

Que, con Informe N° 0409-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 13 Mayo del 2013, el Gerente de Administración informa al Gerente Municipal, que esta Gerencia **OTORGA LA CONFORMIDAD** del servicio de Telefonía Móvil correspondiente al ejercicio 2012, a favor del proveedor **TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, por le importe de s/. 22,813.93 nuevo soles, el mismo que será afectado de acuerdo al siguiente detalle:



Rubro	09/ Recursos Directamente Determinados
Sec. Funcional	0009-Gestión Administrativa
Importe	S/. 22,813.93 nuevo soles

Que, con Informe N° 783-2013-GAJ-GM/MPMN, de fecha 25 de Junio del 2013, la Gerente de Asesoría Jurídica **informa** al Gerente Municipal, que se hizo una evaluación al expediente de reconocimiento de deuda a favor de TELEFONICA MOVILES S.A y TELEFONICA DEL PERU S.A.A. y que por intermedio de su despacho se derive el expediente a la Sub Gerencia de Logística Y Servicios Generales para que emita opinión técnica, así mismo con Informe N° 2794-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2013, y con Informe N° 2863-2013-SLSG-GA-GM/MPMN, de fecha 15 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, que realizó las observaciones al reconocimiento de deuda periodo 2009-2012 a favor de TELEFONICA MOVILES S.A y TELEFONICA DEL PERU S.A.A., siendo el **monto total a reconocer S/. 28,829.05 nuevo soles**, de acuerdo al detalle del (Informe N° 357-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto Hacienda) indicando que solo cuenta con disponibilidad presupuestal en el presupuesto institucional para el presente año fiscal, el monto antes mencionado, así mismo con Informe N° 683-2013-GA-GM/MPMN, de fecha 19 de Julio del 2013, el Gerente de Administración remite al Gerente Municipal, el expediente con todos sus antecedentes a fin de que sea derivado a Gerencia de Asesoría Jurídica para su atención.

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.



Que, en concordancia al artículo 9° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, correspondiente al periodo 2009-2012, por los servicios de Telefonía Fija y Telefonía Móvil prestados a la Municipalidad a favor de TELEFONICA MOVILES S.A y TELEFONICA DEL PERU S.A.A., **indicando que solo se cuenta con dicho presupuesto** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución, y sea derivado al área correspondiente para que regularice su pago:

TELEFONICA MOVILES S.A	S/. 22,813.93 nuevo soles
TELEFONICA DEL PERU S.A.A	S/. 6,015.12 nuevo soles,
MONTO A PAGAR	S/. 28,829.05 nuevo soles

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 510 (quinientos diez).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE